



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 12 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 528/2019

VISTO:

Las Notas de la Dirección General de Ley de Ética Pública, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Cristina Cantale, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Ley de Ética Pública, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de febrero de 2019 y hasta el día 06 de mayo de 2019 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 07 de mayo de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. María Cristina Cantale, Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Ley de Ética Pública, desde el día 22 de febrero de 2019 y hasta el día 06 de mayo de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Cristina Cantale, a la Dirección General de Ley de Ética Pública, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 528 /2019

Dr. Alberto Maatros
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires